



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año III No. 0642

DIRECTOR  
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Lunes 12 de Marzo de 2018

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



*Secretaría del H. Ayuntamiento*

Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

Expediente: SHA'2017

EL QUE SUSCRIBE, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTICULO 20 FRACCIONES IX Y XXIV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

**EN SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, A LA SIGUIENTE INICIATIVA: **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017**, MISMO QUE VIENE ANEXO AL OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO No. 013, EXPEDIENTE: TMA/TES/2018 DE FECHA 05 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SIGNADO POR LA TESORERA MUNICIPAL, LIC. RUBÍ GUADALUPE VERA COLORADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; LA TESORERA SOLICITA POR MEDIO DEL CITADO OFICIO, LA REMISIÓN DEL CORTE DE CAJA AL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DESPUÉS DE HABER SIDO ANALIZADO ESTE **PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

### CERTIFICO:

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 768 (073) DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS.- RÚBRICA.



Usr: SARA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

**Municipio de Champotón**  
**CAMPECHE**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31/dic/2017**

Fecha y  
hora de Impresión 05/ene/2018  
08:32 a.m.

<b>ACTIVO</b>	<b><u>2017</u></b>
<b><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>\$11,024,390.50</u></b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$1,290,740.92
EFFECTIVO	\$9,591.53
BANCOS/TESORERÍA	\$1,264,949.39
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	\$16,200.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$8,033,262.67
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$8,033,262.67
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$1,700,386.91
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y	\$224,941.13
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$1,475,445.78
ALMACENES	\$0.00
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$11,024,390.50</b>
<b><u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>\$1,065,680,778.38</u></b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$1,018,965,730.06
TERRENOS	\$834,138,134.44
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$131,000,139.26
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$50,246,020.53
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$3,581,435.83
BIENES MUEBLES	\$45,761,328.05
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$6,407,258.21
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$834,034.93
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$538,040.26
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$28,179,622.73
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$9,802,371.92
ACTIVOS INTANGIBLES	\$953,720.27
SOFTWARE	\$953,720.27
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$1,065,680,778.38</b>
<b>Total de Activos</b>	<b><u>\$1,076,705,168.88</u></b>



Usr: SARA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Municipio de Champotón  
CAMPECHE  
Estado de Situación Financiera  
Al 31/dic/2017

fecha y hora  
de impresión 05/ene/2018  
8:32 am

**PASIVO**

<b><u>PASIVO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>\$48,539,538.82</u></b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$23,455,127.99
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$870,228.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,577,910.68
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,734,949.07
TRANSFERENCIAS OTORG POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,776.20
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,712,556.04
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$529,708.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$443,644.60
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLI	\$202,249.95
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$241,394.65
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PL	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$24,640,766.23
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$24,640,766.23
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b><u>\$48,539,538.82</u></b>
<b><u>PASIVO NO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>\$12,838,562.96</u></b>
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$12,838,562.96
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PL	\$12,838,562.96
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b><u>\$12,838,562.96</u></b>
<b>Total de Pasivos</b>	<b><u>\$61,378,101.78</u></b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
<b><u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b><u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</u></b>	<b><u>\$1,015,327,067.10</u></b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$23,976,135.40
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$892,155,037.12
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A	\$99,195,894.58
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$99,195,894.58
<b><u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b><u>\$1,015,327,067.10</u></b>
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b><u>\$1,076,705,168.88</u></b>



**Municipio de Champotón**  
**CAMPECHE**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31/dic/2017**

Usr: SARA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

fecha y hora | 05/ene/2018  
de impresión | 8:32 am

<b><u>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</u></b>	<b><u>2017</u></b>
<b><u>VALORES</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
VALORES EN CUSTODIA	\$0.01
CUSTODIA DE VALORES	\$0.01
<b><u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b><u>AVALES Y GARANTÍAS</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$88,130,288.85
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$88,130,288.85
<b><u>JUICIOS</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$0.00
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00
<b><u>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b><u>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$9.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$9.00
<b><u>BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS EN C</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>



Usr: SARA

Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

**Municipio de Champotón  
CAMPECHE**

**Estado de Situación Financiera**

**Al 31/dic/2017**

fecha y hora | 05/ene/2018  
de impresión | 8:32 am

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA**

**2017**

**LEY DE INGRESOS**

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$356,520,138.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$38,489,060.16
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$395,009,198.16
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$395,009,198.16

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$356,520,137.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$38,545,260.95
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$395,065,397.95
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$395,065,397.95
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$385,392,565.01
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$381,074,413.63

LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LICDA. RUBÍ GUADALUPE VERA COLORADO, TESORERO MUNICIPAL.- C. PEDRO EUAN COYOC, SÍNDICO DE HACIENDA.- RUBRICAS.



Municipio de Champotón  
CAMPECHE  
Estado de Actividades  
Del 01/dic/2017 al 31/dic/2017

Usr: SARA  
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 05/ene/2018  
08:56 a.m.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$11,289,304.44	\$0.00
IMPUESTOS	462,060.54	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	298,628.53	0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	13,587.01	0.00
OTROS IMPUESTOS	149,845.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	501,223.60	0.00
DERECHOS	2,236,510.51	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	32,500.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	8,057,009.79	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS Y OTROS</b>	\$19,797,254.75	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	17,098,932.53	0.00
PARTICIPACIONES	11,979,320.20	0.00
APORTACIONES	300,254.00	0.00
CONVENIOS	4,819,358.33	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,698,322.22	0.00
TRANSFERENCIAS DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	2,698,322.22	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$513,774.47	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	334,735.11	0.00
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	334,735.11	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	179,039.36	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.06	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	179,039.30	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$31,600,333.66</b>	<b>\$0.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$68,040,587.59	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	37,146,421.19	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,504,306.20	0.00
SERVICIOS GENERALES	18,389,860.20	0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$5,815,391.69	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,365,820.66	0.00
AYUDAS SOCIALES	1,648,686.03	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,800,885.00	0.00

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$49,645,184.73	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	49,645,184.73	0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$123,501,164.01</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$91,900,830.35</b>	<b>\$0.00</b>

LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LICDA. RUBÍ GUADALUPE VERA COLORADO, TESORERA MUNICIPAL.- C. PEDRO EUAN COYOC, SÍNDICO DE HACIENDA.- RÚBRICAS.



**Municipio de Champotón**  
**CAMPECHE**  
Estado de Origen y Aplicación de Recursos  
Del 01/dic/2017 al 31/dic/2017

Fecha y hora de Impresión | 05/ene/2018  
09:03 a.m.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$49,800,035.25
IMPUESTOS	\$462,060.54
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$501,223.60
DERECHOS	\$2,236,510.51
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$32,500.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$8,057,009.79
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$17,098,932.53
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	\$2,698,322.22
INGRESOS FINANCIEROS	\$334,735.11
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$179,039.36
DISMINUCIONES DEL ACTIVO	\$170,297,365.39
INCREMENTOS DEL PASIVO	\$125,796,542.72
INCREMENTOS DEL PATRIMONIO	\$120,769,024.80
<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>\$498,263,301.82</b>

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

SERVICIOS PERSONALES	\$37,146,421.19
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,504,306.20
SERVICIOS GENERALES	\$18,389,860.20
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$2,365,820.66
AYUDAS SOCIALES	\$1,648,686.03
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,800,885.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$49,645,184.73
INCREMENTOS DEL ACTIVO	\$219,806,985.83
DISMINUCIONES DEL PASIVO	\$126,818,586.73
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	\$26,845,824.33
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$1,290,740.92
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>\$498,263,301.82</b>

LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LICDA. RUBÍ GUADALUPE VERA COLORADO, TESORERA MUNICIPAL.- C. PEDRO EUAN COYOC, SÍNDICO DE HACIENDA.- RÚBRICAS.



*Secretaría del H. Ayuntamiento*

Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

Expediente: SHA'2017

EL QUE SUSCRIBE, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTICULO 20 FRACCIONES IX Y XXIV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

**EN SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, A LA SIGUIENTE INICIATIVA: **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017**, MISMO QUE VIENE ANEXO AL OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO No. 1237, EXPEDIENTE: TMA/TES/2017 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SIGNADO POR LA TESORERA MUNICIPAL, L.I. RUBI GUADALUPE VERA COLORADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; LA TESORERA SOLICITA POR MEDIO DEL CITADO OFICIO, LA REMISIÓN DEL CORTE DE CAJA AL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADO ESTE **PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

**CERTIFICO:**

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 765 (070) DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS.- RÚBRICA.**



Municipio de Champotón  
CAMPECHE  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/nov/2017

Usr: SARA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y  
hora de Impresión 05/dic/201  
10:11 a.m.

<b>ACTIVO</b>	<b><u>2017</u></b>
<b><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>\$102,061,492.80</u></b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$49,800,035.25
EFFECTIVO	\$77,573.08
BANCOS/TESORERÍA	\$49,706,262.17
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	\$16,200.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$38,064,554.59
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$4,247,692.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$33,816,862.59
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$13,466,762.23
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y	\$328,082.61
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$13,138,679.62
ALMACENES	\$730,140.73
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSU	\$730,140.73
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b><u>\$102,061,492.80</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>\$973,643,349.97</u></b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$1,031,851,306.80
TERRENOS	\$834,869,067.43
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$131,000,139.26
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$65,058,456.81
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$923,643.30
BIENES MUEBLES	\$61,607,347.70
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$8,893,948.51
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$5,876,893.85
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORI	\$538,040.26
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$28,179,622.73
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$18,118,842.35
ACTIVOS INTANGIBLES	\$953,720.27
SOFTWARE	\$953,720.27
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$120,769,024.80
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$120,769,024.80
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b><u>\$973,643,349.97</u></b>
<b>Total de Activos</b>	<b><u>\$1,075,704,842.77</u></b>



Usr: SARA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Municipio de Champotón  
CAMPECHE  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/nov/2017

Fecha y hora de Impresión | 05/dic/2017  
10:11 a.m.

**PASIVO**

<b><u>PASIVO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>\$50,699,628.28</u></b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$25,200,564.28
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$426,300.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,486,334.04
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,459,477.24
TRANSFERENCIAS OTORG POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$6,300.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,322,863.59
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$499,289.41
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$464,089.05
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$202,249.95
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$261,839.10
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$50,000.00
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$50,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$24,984,974.95
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$24,984,974.95
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b><u>\$50,699,628.28</u></b>
<b><u>PASIVO NO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>\$11,700,517.51</u></b>
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$11,700,517.51
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$11,700,517.51
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b><u>\$11,700,517.51</u></b>
<b>Total de Pasivos</b>	<b><u>\$62,400,145.79</u></b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
<b><u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b><u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</u></b>	<b><u>\$1,013,304,696.98</u></b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$115,876,965.75
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$919,000,861.45
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-\$21,573,130.22
	-\$21,573,130.22
<b><u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 1,013,304,696.98</b>
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 1,075,704,842.77</b>



Usr: SARA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Municipio de Champotón  
CAMPECHE  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/nov/2017

Fecha y  
hora de Impresión 05/dic/2017  
10:11 a.m.

<b><u>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</u></b>	<b><u>2017</u></b>
<b><u>VALORES</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
VALORES EN CUSTODIA	\$0.01
CUSTODIA DE VALORES	\$0.01
<b><u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b><u>AVALES Y GARANTÍAS</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$87,666,468.85
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$87,666,468.85
<b><u>JUICIOS</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$0.00
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00
<b><u>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b><u>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$9.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$9.00
<b><u>BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS EN C</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>



Municipio de Champotón  
CAMPECHE  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/nov/2017

Usr: SARA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y  
hora de Impresión | 05/dic/201  
10:11 a.m.

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA**

**2017**

**LEY DE INGRESOS**

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$356,520,138.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$9,392,935.80
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$347,127,202.20
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$342,879,510.20

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$356,520,137.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$39,726,741.66
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$15,148,935.68
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$331,942,331.02
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$272,959,299.34
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$260,337,658.72
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$259,550,214.37

LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LICDA. RUBÍ GUADALUPE VERA COLORADO, TESORERA MUNICIPAL.- C. PEDRO EUAN COYOC, SÍNDICO DE HACIENDA.-  
RÚBRICAS.



Usr: SARA  
Rep: rptEstadoOrigenAplicacion

**Municipio de Champotón**  
**CAMPECHE**  
**Estado de Origen y Aplicación de Recursos**  
**Del 01/nov/2017 al 30/nov/2017**

Fecha y hora de Impresión 05/dic/2017  
10:12 a.m.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$68,425,568.14
IMPUESTOS	\$425,738.74
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$28,055.28
DERECHOS	\$1,059,589.56
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$195,596.10
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,428,844.90
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	\$2,583,123.63
INGRESOS FINANCIEROS	\$60,124.93
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$53,847.55
DISMINUCIONES DEL ACTIVO	\$18,232,069.69
INCREMENTOS DEL PASIVO	\$41,101,445.92
INCREMENTOS DEL PATRIMONIO	\$20,948.60
<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>\$136,614,953.04</b>

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

SERVICIOS PERSONALES	\$10,982,474.63
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,650,735.78
SERVICIOS GENERALES	\$4,759,488.23
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$801,961.73
AYUDAS SOCIALES	\$815,830.95
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$719,846.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$470,172.44
INCREMENTOS DEL ACTIVO	\$29,642,275.05
DISMINUCIONES DEL PASIVO	\$35,972,132.98
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$49,800,035.25
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>\$136,614,953.04</b>



**Municipio de Champotón**  
**CAMPECHE**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/nov/2017 al 30/nov/2017**

Usu: SARA  
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 05/dic/2017  
10:12 a.m.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$ 1,708,979.68	\$ 0.00
IMPUESTOS	425,738.74	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	314,651.38	0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	19,620.36	0.00
OTROS IMPUESTOS	91,467.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	28,055.28	0.00
DERECHOS	1,059,589.56	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	195,596.10	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS</b>	\$ 7,011,968.53	\$ 0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,428,844.90	0.00
PARTICIPACIONES	2,000,131.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	2,428,713.90	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,583,123.63	0.00
TRANSFERENCIAS DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	2,583,123.63	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$ 113,972.48	\$ 0.00
INGRESOS FINANCIEROS	60,124.93	0.00
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	60,124.93	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	53,847.55	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	53,847.55	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 8,834,920.69</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 18,392,698.64	\$ 0.00
SERVICIOS PERSONALES	10,982,474.63	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,650,735.78	0.00
SERVICIOS GENERALES	4,759,488.23	0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$ 2,337,638.68	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	801,961.73	0.00
AYUDAS SOCIALES	815,830.95	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	719,846.00	0.00

\*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros



Municipio de Champotón  
**CAMPECHE**  
Estado de Actividades  
Del 01/nov/2017 al 30/nov/2017

Usu: SARA  
Rep.rptEstadoActividades

Fecha y  
hora de impresión

05/dic/2017  
10:12 a.m.

<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$470,172.44	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	470,172.44	0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$21,200,509.76</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$12,365,589.07</b>	<b>\$0.00</b>

LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LICDA. RUBÍ GUADALUPE VERA COLORADO, TESORERA MUNICIPAL.- C. PEDRO EUAN COYOC, SÍNDICO DE HACIENDA.- RÚBRICAS.



INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER  
CHAMPOTÓN



MANUAL DE ATENCIÓN  
A MUJERES EN  
SITUACION DE  
VIOLENCIA

2015-2018



## ÍNDICE

Presentación.....	3
Introducción.....	4
Objetivo General del manual.....	6
Misión.....	7
Visión.....	7
Objetivo general.....	7
Marco jurídico.....	9
Ciclo de la violencia.....	10-13
Tipos de violencia.....	14
Modalidades de la violencia.....	15-16
Estrategia de atención.....	17-21
Etapas de atención.....	26-34
Diagrama de flujo de la atención social.....	39
Anexos de formatos operativo.....	38-41



## Presentación.

El presente manual es un instrumento para guiar y desarrollar de manera sistémica y profesional las actividades de la Instancia Municipal de la Mujer, ofrece en forma detallada la alternativa de atención integral a mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de la equidad de género, reconociendo principalmente el derecho de las mujeres a vivir sin violencia (Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Campeche, capítulo único disposiciones generales)

En cuanto a su contenido, se encuentran los procedimientos de tipo Psicológico, trabajo social y de asesoría jurídica incluyendo los relativos a la coordinación interinstitucional, mismos que en la práctica han mostrado su utilidad en la atención integral de los casos de violencia familiar y de género.

Señala también el objetivo general y los específicos de la Instancia Municipal de la Mujer en el marco jurídico, las modalidades de evaluación y el seguimiento a desarrollar para que la o el profesionista que lleva a cabo la tarea obtenga las bases del trabajo a desarrollar para la atención integral de la violencia familiar desde la perspectiva de género.

Atención que se brindará al municipio de Champotón en toda la extensión de su territorio, incluyendo las cuatro juntas municipales, así como todas las comisarías y agencias municipales pertenecientes al mismo, en el entendido que con las mencionadas autoridades se colaborara para brindar la atención a los problemas de violencia contra la mujer de manera integral, es decir desde la atención social, psicológica y legal.



## Introducción

La violencia de género es todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual y psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (Resolución 48-104 de la Asamblea General de la ONU del 20 de diciembre 1993).

La violencia de género impacta a las personas en el ámbito individual, en tanto que genera frustración e impotencia por la asignación de roles que limitan la posibilidad de realizar un programa de vida singular ajustado a los deseos y expectativas individuales; en cuanto al área social, genera desigualdades ya que el tejido social, económico, científico y cultural se organiza en espacios absolutamente diferenciados para unas y otros y restringidos a sus respectivos roles y el espacio público está asignado a los hombres como ámbito de poder, mientras que el espacio doméstico está asignado a las mujeres y es un ámbito que carece de poder; en el ámbito ético genera injusticia ya que los sujetos sin proyección pública (mujeres) no intervienen en el pacto social y se priva a los sujetos sin proyección doméstica (hombres) de los valores derivados de tal experiencia (valores de paz); en el área cultural, genera predominio de los modelos con proyección pública (masculinos) invisibilizando las aportaciones que se producen en lo doméstico (femenino); en el ámbito económico, se genera dependencia de los sujetos que son excluidos de los sistemas de producción (las mujeres) respecto a los bienes obtenidos por los sujetos que sí participan plenamente en esos sistemas (los hombres); en el área laboral, dado que se produce dificultad a las mujeres para participar en unas estructuras ajustadas a un único modelo de organización social; en cuanto al aspecto político, origina una falta de representatividad política de los sujetos no reconocidos social, ético, cultural, económica y laboralmente; es decir, las mujeres; en el área de la salud.



En opinión del Dr. Luís Bonino\*, la violencia es: “El conjunto de comportamientos de alguien que utiliza abusivamente el poder para lograr dominio y control sobre otra persona, quitándole poder personal, anulándola, forzándola, limitándola. Busca someterla y lograr obediencia provocando daño al atentar sobre su cuerpo, su mente, su autonomía, su dignidad, su privacidad o su libertad”.

La violencia es un proceso cultural que hoy muestra una problemática no resuelta, se da en todas las clases sociales en forma intergenérica, tanto en espacios públicos como en privados y está en la estructura de los modelos que la sociedad promueve: el sexismo, el patriarcado y el aprendizaje de patrones de conducta agresivos (Patricia Begné, 2003).

En este sentido cabe expresar que la violencia es una conducta aprendida como parte del proceso de socialización. Sin embargo, los roles de superioridad adjudicados a los hombres frente a las mujeres, a los mayores de edad respecto de los menores, la separación entre lo público y lo privado, entre otras variables, han contribuido a crear una cultura en la que no se cuestiona la práctica de la violencia, ya que ésta ocurre en el interior del espacio privado, es decir, en el espacio carente de derechos.

De acuerdo a diversos especialistas, la violencia familiar constituye un atentado a la libertad, a la dignidad y a la integridad física, psíquica y social de las personas y un obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática. En nuestro Estado se considera un problema social, de salud pública, de derechos humanos, de justicia y de asistencia social.



En este contexto, es necesario abordar la problemática desde sus diversos ángulos, y para ello se propone el presente manual, en donde se aborda la violencia familiar desde la perspectiva de género a través de un modelo multidisciplinario e interinstitucional que pretende consolidar las acciones que hasta ahora se han estado realizando en el Municipio en beneficio de las mujeres en situación de violencia que requieren de atención integral y especializada.

### **Objetivo General del manual**

Proporcionar una guía sistemática y objetiva que permita adquirir las herramientas conceptuales y prácticas que faciliten un desempeño profesional y eficaz en el área psicológica, así mismo brindar a las mujeres afectadas por violencia el derecho de una vida libre de violencia.

### **Objetivos específicos del manual**

- Visibilizar la violencia familiar desde la perspectiva de género.
- Capacitar al personal profesional como: psicólogos – trabajo social, responsable de la operación de las actividades o programas en los temas de violencia familiar, derechos de las mujeres y género con el fin de integrarlos a una cultura de equidad que impulse la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Brindar información y orientación sobre los temas de violencia familiar y equidad de género a los grupos vulnerables detectados en el desarrollo de las actividades.



## **Misión**

Crear, fomentar y ejecutar las políticas públicas que propicien la no discriminación, y la equidad de oportunidades, de trato entre los géneros, de toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo, así como acciones afirmativas que garanticen el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.

## **Visión**

Eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres en los ámbitos público, privado y social para garantizar la equidad y el acceso a los beneficios del desarrollo social, familiar y personal.

## **Objetivo general**

El objeto general de la instancia es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad de oportunidades, de trato entre los géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Estado.

## **Objetivos específicos**

La Instancia Municipal de la Mujer en Champotón tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- I. Proponer, fomentar, promover y ejecutar políticas públicas y programas para lograr la equidad y la igualdad de oportunidades y de trato, de toma de decisiones y de acceso a los beneficios del desarrollo para las mujeres;
- II. Prevenir a través de pláticas, talleres, conferencias, foros; los temas de tipos y modalidades de violencia.



- III. Promover, proteger y difundir todos los derechos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche y en los Tratados Internacionales ratificados por México;
- IV. La coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y acciones para la igualdad y la equidad de género, así como la concertación social indispensable para su realización por otras dependencias.
- V. La coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de las autoridades municipales y de los sectores social y privado en relación con las mujeres;
- VI. La promoción y observancia de los Tratados Internacionales celebrados en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### MARCO JURÍDICO

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Código civil y código de procedimiento civiles del Estado de Campeche.
- ❖ Ley del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche
- ❖ Ley para revenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche.
- ❖ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche
- ❖ Nom-046-ssa2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y atención.



## EL CICLO DE LA VIOLENCIA

La violencia tiene profundos efectos psicológicos que deterioran la autoestima, provocan sentimientos de impotencia e inhiben la capacidad de las mujeres para tomar decisiones respecto a la situación en la que viven. A esta incapacidad que desarrollan las mujeres para enfrentar la situación en la que se encuentran se le ha denominado síndrome de indefensión aprendida, que se refiere a las actitudes de aceptación, culpa y pasividad que suelen ser interpretadas erróneamente como falta de voluntad para enfrentar las agresiones. La dependencia económica de las mujeres, el miedo a las represalias, la esperanza de que las conductas violentas del agresor cambiarán cuando él muestra arrepentimiento, son mecanismos que intervienen en la reproducción de la violencia. La autoincriminación de la agredida y la creencia de que la conducta de la pareja depende de su propio comportamiento, es otro de los mecanismos de su reproducción. La mujer permanece en el ciclo de la violencia hasta que pierde la esperanza.

Las conductas violentas contra el componente femenino de la pareja generalmente aparecen desde que inicia la relación, y se agravan con el paso del tiempo. Es común que estas conductas se extiendan a otros miembros de la familia, sobre todo a las niñas y los niños, los que a su vez aprenden a comportarse violentamente o a tolerar el abuso.

Existe una creencia, muy extendida, que sostiene que las mujeres que viven en situación de violencia tienen cierta responsabilidad en ella, es decir, la provocan o la propician y, además, la toleran porque les gusta. No es así. Estas apreciaciones impiden la comprensión acerca de la enorme dificultad e incluso la imposibilidad de las mujeres para romper con el ciclo de la violencia sin ayuda externa. El ciclo de la violencia tiene varias etapas: acumulación de tensión, explosión y luna de miel.

El aislamiento en el que se mantienen las mujeres que viven en situación de violencia, les impide percibir formas alternas de vida y de relaciones



interpersonales, por lo cual, la asumen como lo “normal” hasta que tienen acceso a medios que les permitan tomar conciencia de las afecciones y las afectaciones. La comprensión de estos efectos de la violencia es crucial para quienes prestan servicios de salud, ya que ubica el problema en su justa dimensión y evita, ya sea la minimización del problema o la culpabilización de las mujeres por la violencia de la que son objeto. Es importante saber que la violencia suele agravarse cuando la mujer determina poner fin a la relación, hacer una denuncia o iniciar los trámites de divorcio, ya que al enfrentar la pérdida de control y sometimiento de la mujer, el agresor adopta actitudes extremas. Otros factores como el embarazo, el uso de anticonceptivos, el aborto –ya sea espontáneo o provocado–, el nacimiento de hijos no deseados y su decisión de la mujer en buscar un trabajo pueden también ser factores para que los niveles de la violencia aumenten.

Las percepciones de riesgo de las mujeres que acuden a solicitar apoyo deben ser consideradas con mucha seriedad para el diseño de las medidas de protección y seguridad que deban tomarse. Por todo lo anterior, los programas y acciones para la prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres deben contribuir a eliminar sus causas, atenuar las condiciones que la favorecen y prevenir los factores de riesgo, mediante una infraestructura de apoyo que proporcione a las mujeres que se encuentran en situación de violencia las condiciones mínimas para remontar su situación; por ejemplo, informarlas sobre sus derechos y brindarles alternativas de asesoría legal y apoyo psicológico; enlazarlas con las instituciones de atención existentes como refugios, oficinas de atención a la mujer y organizaciones no gubernamentales especializadas e, incluso, explorar las alternativas de obtención de ingresos y capacitación para lograr su autonomía económica.

#### El impacto psicológico de la violencia

Existen diversas manifestaciones de daño y síndromes estudiados en relación con el impacto de la violencia en las mujeres. Una respuesta común de las mujeres que viven en situación de violencia es el retraimiento y silencio ante estas experiencias, sin embargo, las respuestas dependen de la circunstancia e historia personal de cada mujer, así como de sus fortalezas personales y sociales.



Reconocer las respuestas más frecuentes ante la violencia es un elemento básico para la consejería y atención.

Entre las manifestaciones del daño al bienestar emocional de las mujeres están: la indefensión aprendida, el síndrome de Estocolmo y el síndrome de la mujer maltratada, en los casos de violencia psicológica y física; y el síndrome de trauma por violación y el trastorno de estrés postraumático en los casos de violencia sexual. En todos ellos se identifican conductas, pensamientos y sentimientos que convierten el proceso de toma de decisiones en un desafío para quienes viven en contextos de violencia.

- ❖ **La indefensión aprendida:** Es la obediencia pasiva al entorno cuando todos los esfuerzos por transformarlo no logran causar ningún efecto ni la situación se modifica. Los resultados son resignación, desgaste, depresión y culpa, entre otros, que se reflejan en cansancio físico y emocional. La indefensión aprendida es resultado de la reiteración a la usuaria de su incapacidad de sobrevivencia lejos del agresor y de que lo que ocurre es su culpa y responsabilidad. La mujer trata de complacer y no molestar a su agresor, y evade toda confrontación para no ser lastimada. Al desencadenarse los episodios de violencia, las mujeres confirman la impotencia y falta de recursos para resolver la situación y se mantiene el temor.
  
- ❖ **Síndrome de Estocolmo:** Se caracteriza por la relación afectiva de las personas en contexto de violencia con el agresor. Los indicadores del Síndrome de Estocolmo en el comportamiento son:
  - Agradecer intensamente las pequeñas amabilidades del abusador.
  - Negar o racionalizar la violencia recibida.
  - Negar la propia rabia hacia el agresor.
  - Estar en constante estado de alerta para satisfacer las necesidades del agresor.



- Dificultad para abandonarlo aun cuando se tenga alguna posibilidad.
  - Tener miedo de que el agresor regrese aun cuando esté muerto o en la cárcel.
  - Presentar síntomas de estrés postraumático.
- ❖ **Síndrome de la mujer maltratada:** Se caracteriza por los sentimientos de abatimiento, miedo, vergüenza, culpa y desaliento; todo ello en detrimento de los aspectos emocionales, cognitivos, motivacionales y conductuales de la vida de las mujeres en situación de violencia. Estos sentimientos se manifiestan en perspectivas aterradoras e inmovilizantes sobre el futuro y en repercusiones en el bienestar físico, como alteraciones del sueño, pérdida de apetito y rechazo de la sexualidad.

Este síndrome se establece generalmente ante las siguientes condiciones:

- Haber pasado al menos dos veces por el ciclo de violencia.
- Presentar el síndrome de indefensión aprendida.
- Sujeción consciente o inconsciente a las creencias tradicionales respecto al rol de género.
- Aislamiento social.



## TIPOS DE VIOLENCIA

La ley N° 26.485 conceptualiza distintos tipos de violencia categorizándolas en:

### **Física:**

La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

### **Psicológica:**

La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento.

### **Sexual:**

Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

### **Económica y patrimonial:**

La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

### **Violencia obstétrica:**

Violencia obstétrica es negar información, practicar cesáreas innecesarias, inyectar fármacos cuando no corresponde, maltratar verbal y físicamente a las embarazadas antes, durante y después del parto.



### **MODALIDADES DE LA VIOLENCIA:**

Además la ley señala que según las formas que se manifieste en los distintos ámbitos las Modalidades son:

**Violencia familiar:** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

**Violencia laboral y docente:** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

**Violencia en la comunidad:** Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

**Violencia institucional:** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

**Violencia feminicidio:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.



## **Estrategias de atención de prevención.**

### ***Red social institucional***

#### **Descripción del procedimiento**

Ejecución del análisis del campo institucional

#### Actividades

##### Localización de instituciones

Realizar un listado de las instituciones públicas, privadas y sociales que haya en el municipio o áreas marginadas.

Recabar los datos generales de cada una de las instituciones especificando el tipo de servicios que presta, horarios, requisitos, etc.

Elaborar una base de datos computarizada que integre los datos de las instituciones señaladas. Responsable.

- a) Lic. en trabajo social
- b) Lic. en psicología

#### **PLÁTICAS A COMUNIDAD Descripción del procedimiento**

##### **Responsable: Trabajadora Social**

Ejecución del análisis del campo institucional

##### Localización de instituciones

Realizar un listado de las instituciones públicas, privadas y sociales que trabajen con grupos formales comunitarios.

Recabar los datos generales de cada una de las instituciones especificando el tipo de servicios que presta, horarios, requisitos, costos, etc.

Elaborar una base de datos computarizada que integre los datos de las instituciones señaladas.

#### Coordinación y concertación

##### Coordinación con instituciones

Concertar citas personalizadas con los responsables de las instituciones. Presentar a los responsables de las instituciones los lineamientos generales del programa de prevención-información.

Concertar apoyos específicos para lograr la autorización de las instituciones y permitir el trabajo con los grupos cautivos.

#### Programación de pláticas informativas

Si la institución lo autoriza

Presentar las cartas temáticas y descriptivas de las pláticas informativas para la formalización de la actividad preventiva

Coordinar con el responsable de los grupos cautivos las fechas y horarios para el desarrollo de los temas.

#### **En caso de violencia.**

La atención a las mujeres en situación de violencia que plantea este Manual se otorgará a través de la instancia municipal de la mujer quienes ejercerán sus actividades.

#### **Servicios especializados**

A través de los servicios especializados se proporcionará atención integral y profesional con perspectiva de género a mujeres en situación de violencia, con el propósito de favorecer la detección; o bien, la ruptura del círculo nocivo que ésta genera. Estos están conformados por tres áreas sustantivas que son: apoyo psicológico y de trabajo social.

- ✓ Apoyo psicológico: Se brinda de igual manera por psicólogas(os) expertas(os) en la atención a casos de mujeres en situación de violencia, el apoyo brindado es a través de intervención en crisis y apoyo psicológico, facilitando la explicación y comprensión de las experiencias violentas vividas, como la recuperación de la confianza en sí mismas; de la renuncia de sus sentimientos de estigmatización, impotencia, culpa y vergüenza con los que conviven diariamente, desde abordajes o metodologías de atención emocional de corte individual.
  
- ✓ Trabajo social: que puedan satisfacer sus necesidades inminentes, las trabajadoras sociales serán preferentemente las primeras que atiendan a las mujeres en situación de violencia y quienes hacen la entrevista inicial, para posteriormente canalizarla con la/el

profesionista o institución correspondiente de acuerdo a la problemática planteada.

- ✓ Asesoría Jurídica: Que pueda brindar la atención y/o asesoría legal para los casos en los que se detecte el ejercicio de la violencia en contra de la usuaria, proporcionando la información necesaria para la tramitación legal del asunto ante las autoridades y/o instituciones competentes. Así mismo el seguimiento del caso, para cuando se canalice a la usuaria a las instituciones de acceso y/o impartidoras de justicia, toda vez que dicho seguimiento requiere un conocimiento especializado en materia jurídica, situación que el asesor jurídico de la instancia municipal fungiría como un observador legal de la atención brindada por las autoridades.
  
- ✓ Personal de la Instancia.: El personal de esta área, también cuenta con la capacitación y experiencia debida en la atención a casos de mujeres en situación de violencia; su actuar es a través de las historias de vida de las usuarias, apoyándolas a restablecer las redes de apoyo que se han perdido a consecuencia del aislamiento que provoca la violencia.

Algunas instituciones con la que se apoyan son las siguientes:

- ✓ Centro para el Desarrollo de la Mujeres ( CDM)
- ✓ Ministerio Público (M.P) Fiscalía.
- ✓ Hospital General, entre otras.

### **Criterios en la atención a casos de mujeres en situación de violencia.**

- ✓ Criterio de calidez en la atención: Quienes presten los servicios deben establecer con cada usuaria una relación profesional, amable, personalizada y respetuosa, a quienes habrán de dirigirse por su nombre, sin diminutivos ni familiaridades. Asimismo, deberán esforzarse por establecer vínculos de comunicación efectiva con la usuaria y obtener así su confianza. La presentación, el arreglo debido y el lenguaje empleado por el personal que presta los servicios son considerados importantes en la relación con las usuarias.
  
- ✓ Criterio de respeto a la dignidad: El trato de los(as) integrantes del equipo de la Instancia habrá de ser digno y considerado respecto de la condición sociocultural de las usuarias, de sus convicciones personales y morales, independientemente de su edad, género y circunstancias personales.
  
- ✓ El/la profesionista atenderá integralmente a las usuarias, ofreciéndole los servicios de psicología y de trabajo social, informándole en todo momento que el servicio brindado es confidencial y gratuito.
  
- ✓ Criterio de Confidencialidad: La confidencialidad según la ONU, es un elemento indispensable para que las mujeres en cualquier circunstancia acudan a solicitar auxilio prontamente y conserven, con ello, su salud o su vida. Comprometer la confidencialidad representa en muchos casos comprometer la salud y seguridad de las mujeres.

- ✓ Enfoque de Género: Parte del reconocimiento de la existencia de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres construidas en base a las diferencias sexuales y que son el origen de la violencia hacia las mujeres. El enfoque de género permitirá diseñar estrategias de intervención orientadas al logro de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
  
- ✓ Enfoque de Integralidad: La violencia hacia la mujer es multicausal y contribuyen a su existencia factores que están presentes en distintos ámbitos; comunidad, docente, familiar, institución privadas, institución pública y laboral, lo que hace necesario establecer intervenciones en los distintos niveles en los que las personas se desenvuelven y desde distintas disciplinas.
  
- ✓ Enfoque de Interculturalidad: Implica atender la posibilidad de diálogo entre distintas culturas, de modo que permita recuperar desde los distintos contextos culturales, todas aquellas expresiones que se basan en el respeto al otro/a. No obstante, ello de ninguna manera significa aceptar prácticas culturales discriminatorias hacia las mujeres que toleren la violencia hacia ellas u obstaculicen el goce de igualdad de derechos.



### **Plan de seguridad o autoprotección**

Un aspecto que contribuye sustancialmente a aumentar la seguridad de las mujeres es la realización de un plan de autoprotección o de seguridad. Una vez que se ha evaluado conjuntamente con la usuaria el riesgo, es importante también analizar sus posibilidades para lo cual es recomendable desarrollar un plan de acción y seguimiento. En este plan se deben tomar en consideración las acciones a realizar de manera inmediata y en el corto y mediano plazo. También debe anotarse las instituciones que apoyarán a la mujer y las estrategias para llevar a cabo el plan.

### **Canalización**

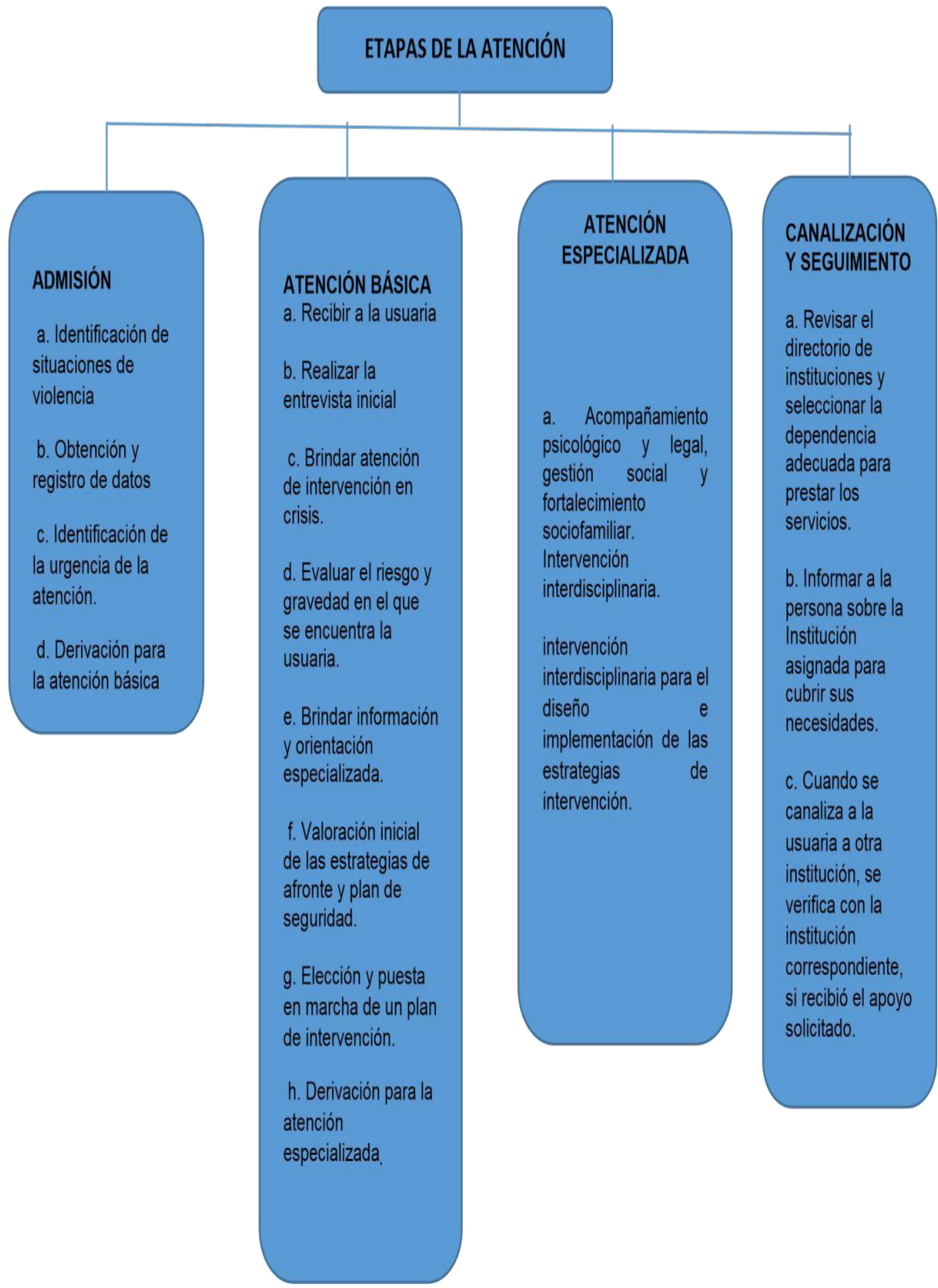
- ✓ Confirmar con la persona su necesidad de requerir una atención especializada.
- ✓ Determinar el servicio requerido
- ✓ Revisar el directorio de instituciones y seleccionar la dependencia adecuada para prestar los servicios.
  
- ✓ Informar a la persona sobre la Institución asignada para cubrir sus necesidades.
- ✓ Establecer enlace telefónico con la Institución seleccionada para la coordinación en el seguimiento del caso.
  
- ✓ Llenar el formato oficial de canalización (anexo 3) con los datos correspondientes, asignando el número consecutivo que le corresponda, sacando un duplicado en fotocopia.
  
- ✓ Entregar a la persona el formato de canalización en original y solicitar firma de conformidad en la copia del mismo.
  
- ✓ Asegurar que la persona tenga la información completa y correcta.

### **Seguimiento de casos**

El seguimiento es el proceso mediante el cual, emprendiendo acciones específicas, nos cercioramos de que la mujer ha obtenido respuesta favorable de las instancias a las que hemos considerado pertinente canalizarla como consecuencia de sus expectativas de solución. Además, es factible que después de acciones de detección y evaluación de riesgo, estimemos oportuno estar en contacto directo con la usuaria en riesgo para verificar su seguridad. Estas acciones específicas usualmente son encomendadas a las áreas de psicológica por sus particulares habilidades y formación profesional, más sin embargo también lo deben realizar el área de trabajo social o legal.

El seguimiento de los casos se refiere al acompañamiento que los profesionistas deberán realizar a las usuarias y que comprende desde la solicitud del servicio, el tipo de atención que requiere, el proceso a seguir hasta el cierre del caso. Además cada quince días el equipo de la instancia deberá reunirse para el análisis, avance y/o canalización y cierre del caso.

La atención consta de cuatro etapas: admisión, atención básica, atención especializada, canalización y seguimiento del caso. Que se ilustra en la siguiente página.



En esta etapa, la trabajadora social (preferentemente), la/el psicólogo/a, identifican el motivo de la consulta y determinan si los hechos referidos por la persona solicitante constituyen violencia de género para su ingreso al servicio, registra los datos generales para la atención y determina la prioridad o urgencia de la misma.

### **Objetivos**

- a) Garantizar la adecuada recepción de la persona solicitante, identificar el motivo de la consulta y orientarla respecto a los servicios ofrecidos.
- b) Derivar los casos que no constituyen violencia de género a las instituciones competentes.
- c) Registrar los casos en la entrevista inicial
- d) Derivar a las personas afectadas por hechos de violencia para su atención Básica.
- e) Identificar los casos prioritarios o urgentes: personas que se encuentren en crisis emocional, urgencia de salud física y mental, situación de riesgo inminente o violencia física o sexual reciente. Derivarlos de inmediato para su atención Formas de Ingreso:

Para el ingreso es necesario detectar el caso de violencia de género. Puede hacerse:

### **Vía telefónica**

Mediante las llamadas telefónicas de las mujeres que soliciten apoyo.

Indagar con la persona que llama, su petición y agendarle cita con el área correspondiente.

Proporcionar a la persona solicitante el domicilio exacto del lugar de la entrevista y corroborar fecha, horario y persona que la atenderá.

**Vía personal**

La persona acude directamente a solicitar apoyo.

Indagar con la persona solicitante el motivo por el cual asiste.

Se le brinda la atención inmediata y/o se le agenda cita.

**Canalización**

Vía oficio (Instituciones y ONG) Organización no Gubernamental.

Recibir el documento por la vía que se presente: teléfono, personal, sistema electrónico; señalando fecha y hora de recepción y si se presenta o no con anexos.

Establecer contacto telefónico o a través para confirmar la solicitud.

Brindar la atención o cita correspondiente de común acuerdo con la solicitante.

**Vía pláticas preventivas-informativas**

Cuando la instancia municipal brinda pláticas preventivas-informativas a comunidad, Instituciones, colonias, etc.

**Pautas de la atención:**

El/la profesionalista solicita el nombre y datos generales de la usuaria, identifica el motivo de la consulta, sus necesidades y expectativas.

Brinda información acerca de los servicios que ofrece la instancia y determina si la persona es o no víctima de violencia, el o la responsable de la admisión debe solicitar autorización a la persona para registrar sus datos generales en la Entrevista inicial.

Seguidamente el o la profesionalista orienta a la persona sobre las características y alcances del servicio, ruta a seguir y tiempos reales de espera. Debe dirigir a la persona hacia el lugar donde se va a realizar la atención básica o señalarle la zona en la que puede esperar, hasta que el servicio correspondiente solicite su ingreso.

La instancia de la mujer, el o la responsable de admisión prioriza la atención inmediata de las personas que se encuentren en crisis emocional, situación de riesgo inminente o abuso físico o sexual reciente o urgencia de salud física y mental. En este último supuesto, coordina inmediatamente a fin de acompañar a la persona a la institución correspondiente para la atención del caso.

Si las necesidades de la usuaria no son competencia de los servicios que ofrece el programa, se le deriva a otras instituciones que figuren en el directorio institucional, según su motivo de consulta.

#### **Atención básica (primera vez)**

Es la primera intervención profesional que recibe la usuaria y comprende las acciones dirigidas a orientar, contener, evaluar la situación de riesgo o daño y contribuir a su protección inmediata. La atención básica está a cargo de un/a profesional de psicología y un/a trabajador/a social, debidamente capacitados en temas de género, derechos humanos, violencia familiar y sexual y técnicas de intervención en situaciones de crisis.

#### **La atención básica comprende las siguientes acciones:**

- ✓ Explorar el motivo de consulta.
- ✓ Escuchar con actitud abierta, objetiva y tolerante la problemática planteada por la usuaria, sin profundizar en el tema.
- ✓ Orientar respecto a la violencia vivida.
- ✓ Brindar alternativas frente a su problemática

- ✓ Evaluar el riesgo en que se encuentra la usuaria y elaborar un plan de seguridad de ser necesario.
- ✓ Valorar inicialmente las alternativas de solución.
- ✓ Insertar a la usuaria, de acuerdo a su necesidad prioritaria, en un proceso de acompañamiento psicológico, brindarle acompañamiento psicológico gratuito y realizar gestión social para el fortalecimiento de sus capacidades y de su red familiar.
- ✓ Analizar durante la entrevista la situación social de la persona
- ✓ El tiempo promedio para la entrevista de recaudación de datos es de 15 a 20 minutos.

## **Objetivo**

La atención básica tiene como objetivo atender al pedido de ayuda de la usuaria respecto a la situación de violencia vivida, construyendo de manera conjunta una adecuada estrategia de abordaje del caso.

## **Atención Social**

### **Valoración del riesgo**

En los casos de violencia familiar o sexual la probabilidad de ocurrencia de un nuevo evento de violencia es alta, por eso es necesario que en todos los casos se valore la peligrosidad o riesgo en que se encuentra la usuaria a partir de la presencia o ausencia de factores de riesgo.

### **El Plan de Seguridad**

Valorado el riesgo, se elabora conjuntamente un Plan de Seguridad de acuerdo al riesgo detectado. Con el objetivo de incrementar la protección de la usuaria.

Se informa a la usuaria de la situación de peligro en que se encuentra, indicarle que lo primero es su seguridad y plantear las posibles estrategias a seguir.

En casos de violencia familiar en situación de alto riesgo, las alternativas son retirarse del hogar o quedarse en el domicilio. Se le indica que es posible también solicitar a la autoridad judicial que el agresor se retire del domicilio, mediante trámite llamado separación provisional

Si la usuaria decide no retirarse del domicilio:

- a) Preparar conjuntamente con la usuaria un plan de escape ante la sospecha de una agresión. Este plan debe ser conocido por los hijos e hijas y por las personas de apoyo con las que cuente. Indicarle que prepare una maleta o bolsa que contenga básicamente documentos, dinero y ropa.
- b) Indagar y ubicar redes de soporte familiar e involucrarlas en la seguridad.
- c) Indicarle que si no puede huir antes del inicio del ataque debe intentar pedir ayuda por cualquier medio: llamar a la policía, familiares, amigos, amigas o vecinos gritando tan alto como pueda. Si decide retirarse del domicilio:

- a) Verificar conjuntamente con la persona sus redes de apoyo a fin de posibilitar su traslado a la casa de un familiar o de un/a amigo/a. Recomendarle que no comunique al agresor de su intención de retirarse o el lugar al que acude y que evite los lugares en los que pueda encontrarse con él.
- b) En el caso de que la persona no cuente con redes, se debe coordinar su ingreso a un refugio.

### **Estrategias de afrontamiento: Denuncia**

Una de las medidas más urgentes de afrontamiento de la violencia de acuerdo al riesgo detectado, es la toma de decisión sobre la denuncia. Se debe realizar un análisis de la motivación de la usuaria para denunciar o no, así como de los factores internos y externos que no le permiten tomar decisiones al respecto.

Es muy importante que sea la usuaria por la violencia quien tome sus decisiones en todo momento: nunca se debe tomar una decisión por ella.

**Plan de atención en casos de alto riesgo:**

- a. Informar a la persona de la situación de peligro en que se encuentra y plantear las posibles estrategias a seguir.
- b. Elaborar el Plan de seguridad.
- c. Informar a la usuaria sobre la existencia del refugio para mujeres, así como sus hijos e hijas, en situación de violencia extrema.

**Integración de expediente.**

Al término de la entrevista con la usuaria

Revisar que todos los datos solicitados en la ficha de identificación (anexo 1) estén cubiertos y con la firma del responsable al calce, así como de la usuaria Anexar la copia del formato de canalización en caso de haber sido utilizado Anexar, si se da el caso, los formatos con los datos completos, de las entrevistas subsecuentes Anexar oficios u otros documentos dirigidos a la institución y que la persona haya entregado

**Base de datos**

Para el archivo computarizado Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), el cual debe contener todos los datos relacionados con casos de violencia contra las mujeres, las características sociodemográficas tanto de víctima como del victimario, tipo y modalidad de violencia, órdenes de protección, e información sobre el delito del que se trate.

Posteriormente se asigna el número consecutivo que corresponda al expediente.

Integrar los datos de la entrevista inicial en la base de datos computarizada.

Anexar la entrevista inicial en el expediente correspondiente para su archivo

Integrar los datos de la entrevista subsecuente en la base de datos computarizada.

### **De la Intervención Psicológica**

Tiene como objetivo brindar apoyo psicológico a la usuaria, promoviendo en la usuaria un rol activo en la solución de su problemática.

### **Primera atención psicológica**

En esta primera atención se realiza la función de evaluación y diagnóstico inicial de la usuaria por hechos de violencia de género que debe consignarse obligatoriamente en la Entrevista inicial. En esta etapa se abordan los siguientes indicadores: físicos, cognitivos, emocionales y comporta mentales, impresión diagnóstica, acciones realizadas y el tipo de intervención a realizarse.

Objetivos.

- ✓ Brindar alivio al estado emocional de la persona y facilitar un espacio para la expresión de su situación, análisis y toma de conciencia de la misma.

Ampliar la información obtenida en el proceso de admisión y conocer con mayor profundidad la problemática, para lo cual se debe explorar sobre la historia de vida, los antecedentes de la violencia, el impacto de la experiencia vivida, los recursos y estilos de afrontamiento con los que cuenta la persona

- ✓ Realizar la evaluación del caso que permita construir una adecuada estrategia de trabajo respondiendo al pedido de ayuda de la usuaria.
- ✓ Brindar información y orientación especializada sobre su problemática, derechos, recursos a los que puede apelar y las alternativas con las que cuenta para enfrentar la situación (terapia, proceso legal) incluidas las derivaciones correspondientes.

Si se advierte la existencia de algún trastorno psicopatológico de gravedad que deba ser atendido en una institución especializada, el o la psicólogo/a realiza la derivación correspondiente.

**Características:**

La entrevista debe ser realizada por el personal de psicología debidamente capacitado en temas de género, derechos humanos, violencia y manejo de técnicas de entrevista.

La sesión dura aproximadamente de 30-45 minutos. Se brindará como mínimo seis sesiones

El personal de psicología hace ingresar a la persona al lugar donde se debe realizar la atención; la saluda, le ofrece asiento y se presenta informando su nombre y profesión.

Luego explica los objetivos y alcances del servicio, evitando crear falsas expectativas e indica el tiempo aproximado de la atención.

Es importante proporcionar información sobre la dinámica de la violencia, consecuencias, mitos y prejuicios, círculo de la violencia, sentimientos característicos, derechos de la persona, procedimientos legales e instancias a las que puede acudir.

En todo momento se debe reconocer lo difícil que debe ser para la usuaria hablar de lo vivido y valorar el pedido de ayuda como un recurso personal que expresa sus ganas de superar o terminar con la violencia que vive.

**Mensajes.**

Es importante hacer llegar a la usuaria los siguientes mensajes:

- Que se cree su versión y que es entendida.
- Que nada justifica un hecho de violencia.
- Que la violencia es exclusiva responsabilidad del agresor.
- Que no debe pretender cambiar el comportamiento del agresor. Las disculpas o promesas generalmente son parte del ciclo de la violencia.
- Que existen diversas formas de violencia, además de la física.
- Que la violencia familiar en particular tiene una dinámica propia (circulo de la violencia) y está legitimada por mitos y prejuicios.
- Que se reconoce lo difícil que es para la usuaria hablar de lo vivido y que se valora el pedido de ayuda como un recurso personal que expresa sus ganas de superar o terminar con la violencia que vive.
- Que los efectos de la violencia pueden ser perjudiciales para ella y sus hijos e hijas, aun cuando no sean testigos de lo que sucede.
- Que no está sola y que se le brindará apoyo y protección.
- Que se respetarán sus decisiones. Que no se le retirará el apoyo, porque puede no estar preparada para tomar algunas decisiones; sin embargo, es esencial no reforzar la conducta de regreso a la situación de peligro.

- Que la violencia atenta contra los derechos humanos y que las leyes la protegen.
- Que tiene derechos como persona, así como derecho a acceder procedimientos legales y demás instancias estatales de apoyo.

Condiciones generales y pautas para la entrevista:

- Se debe permitir que la persona se exprese con amplitud y escuchar con atención lo expresado y mantener el contacto visual de tal forma que genere tranquilidad y confianza. La usuaria debe sentirse valorada y segura.
- No hacer gestos o expresiones de desaprobación, ni reaccionar con sorpresa o disgusto. No utilizar frases como “¿Qué ha hecho para que la maltrate?”, “¿Por qué lo permite?”, “¡yo nunca dejaría que me pase!”. Estas expresiones refuerzan en la usuaria su sentimiento de debilidad y menoscaban su autoestima.
- Cambiar el uso del ¿por qué? por ¿cómo así? El ¿por qué? tiene una connotación de cuestionamiento y de confrontación que pueden hacer sentir a la persona que está siendo juzgada.
- No se debe hacer sentir a la persona, culpable de la violencia, ni se emiten juicios sobre su conducta, ni se debe dudar de la veracidad del relato.
- Se debe abordar directamente el tema de violencia preguntando con tacto y cautela.

### **Intervención en crisis:**

Se realiza frente a un estado de crisis, es decir, cuando una persona se encuentra viviendo una experiencia en su vida que parece ser insuperable con los métodos usuales de resolución de problemas que ha utilizado en el pasado. Vive un periodo de desorganización y de alteración durante el cual intenta diferentes soluciones, sin tener los resultados que le permitan superar la experiencia.

Al hablar de la violencia familiar, la crisis es vivida por la persona cuando encuentra que los métodos usuales con los que enfrentaba la violencia no están siendo eficaces, y busca ayuda. La crisis es también una oportunidad que permite a la persona tomar conciencia del daño y el riesgo en el que se encuentra.

Las personas en crisis suelen presentar síntomas: ansiedad, sentimientos de desamparo, confusión, cansancio, síntomas físicos y

desorganización en el funcionamiento de sus actividades familiares, laborales y sociales.

**Objetivos.**

- Restablecer el equilibrio emocional de la persona
- Fortalecer los recursos emocionales de la persona para hacer frente la situación del paciente.

**Pausas para la intervención de crisis.**

- Realización de contacto directo y establecimiento de la alianza terapéutica y posteriormente se coordina con el Hospital General, específicamente el área de intervención en crisis de violencia.

Se basa en la empatía, la escucha y el reconocimiento de la experiencia de la persona. Se le invita a que cuente el motivo de la consulta, sus afectos y su conducta frente a la violencia vivida. La persona debe sentirse escuchada, aceptada, entendida y apoyada, lo que a su vez conduce a una disminución en la intensidad de la ansiedad.

**Analizar las dimensiones del problema.**

El análisis se realiza a partir de la historia de la experiencia, explorando sobre hechos relacionados con la situación ocurrida con anterioridad, el momento en que se dio la violencia y las eventuales dificultades que se encuentra para enfrentar dicha situación: "quién, qué, dónde, cuándo, cómo". Se requiere saber quién está implicado, qué pasó, cuándo.

**Sondear las posibles soluciones.**

Se identifican las posibles soluciones inmediatas y los pasos para lograrlo, así como aquellas de mediano plazo. Con esto se lleva a la persona en crisis a generar alternativas, seguido de otras posibilidades. Se deben analizar los obstáculos para lograr estas soluciones.

**Asistir a la ejecución de pasos concretos**

Se facilita alguna acción concreta que signifique una decisión inicial para enfrentar la situación de crisis; por ejemplo, acudir a un refugio, realizar una denuncia por violencia, etc.

## **Seguimiento para verificar el progreso**

Se realiza a partir de los pasos planteados como parte de la resolución de la crisis. Por ejemplo, seguimiento a la derivación a la atención especializada.

### **Asesoría jurídica**

- Confirmar con la usuaria su necesidad de requerir asesoría.
- Canalizar al área jurídica de la instancia municipal de la mujer.
- Informar a la usuaria sobre el profesionista asignado para cubrir sus necesidades.
- Establecer enlace telefónico con el profesionista seleccionado para la coordinación en el seguimiento del caso.
- Asegurar que la persona tenga la información completa y correcta del lugar y horario de su cita para la asesoría correspondiente.

### **En toda intervención se debe:**

- Indagar los recursos y redes familiares y sociales con los que cuenta la usuaria y establecer una estrategia de fortalecimiento o inclusión de las mismas.
- Coordinar y realizar gestiones sociales con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sociales de base a fin de brindar apoyo a las personas afectadas.
- Realizar acciones de seguimiento y derivación a servicios complementarios.
- La intervención interdisciplinaria y diseño e implementación de estrategias de intervención

La intervención especializada requiere la coordinación interdisciplinaria permanente para el intercambio de información, definición y valoración de las estrategias de intervención, determinación de los objetivos y los avances en la consecución de los objetivos propuestos.

Los profesionales deberán abordar el caso de manera conjunta, colaborando para el logro de los objetivos y acciones propuestas, debiendo considerar la opinión profesional de cada especialidad respecto al estado de salud emocional, situación de riesgo y avance del proceso legal en la defensa de los derechos de la usuaria.

### Diagrama de flujo-Atención social



INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER  
 CHAMPOTÓN.



**REFERENCIA A PSICOLOGIA**

<b>Paciente:</b>		<b>Fecha:</b>
<b>Domicilio:</b>		<b>Hora:</b>
<b>Edad:</b>		<b>Sexo:</b>
<b>Instituto que refiere:</b>		<b>Tel:</b>
<b>Escolaridad:</b>		
<b>Padecimiento:</b>		
<b>Motivo de consulta:</b>		

Observaciones:

Profa. Lilia Leticia Briceño Talango  
 Responsable de la Institución.

## **INSTANCIAS DONDE SE PUEDE ACUDIR EN CASO DE VIOLENCIA**

### **INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER 82-8-03-43**

DIRECCION: CALLE 41 S/N ENTRE 20 Y 22 COL. ULISES SANORES

### **DIF MUNICIPAL 82-8-09-93**

DIRECCION: CALLE 25 S/N COL. CENTRO PLANTA ALTA

### **PROCURADURIA DEL DIF MUNICIPAL Y SIPINNA 82-8-09-93**

DIRECCION: CALLE 21 ENTRE 24 Y 26 COL. LAS MERCEDES

### **CDM (CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES) 82-8-03-43**

UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECCION: CALLE 16 ENTRE 23 Y 25 COL. LAS BRISAS

**TEL 911**  
**NUMERO DE EMERGENCIAS SIN COSTO**

**D  
I  
R  
E  
C  
T  
O  
R  
I  
O**

DIRECCION: AV.  
CARLOS SANORES  
PEREZ S/N

**82-8-07-41**

# INSTITUCIONES MUNICIPALES

## **HOSPITAL GENERAL 82-8-02-37 SALUD MENTAL (PRIMER FILTRO)**

DIRECCION: AV. CARLOS SANORES  
PEREZ S/N

## **MINISTERIO PÚBLICO 82-8-28-21**

FISCALIA (PRIMER FILTRO)  
DIRECCION: AV. LUIS DONALDO COLOSIO  
COL. LAZARO CARDENAS

## **SEGURIDAD PUBLICA 82-8-07-45**

DIRECCION: AV. LUIS DONALDO COLOSIO  
COL. NUEVA ESPERANZA S/N.

TEL 911

**NUMERO DE EMERGENCIAS SIN COSTO**

## **INSTITUCIONES RELACIONADAS**

### **CRUZ ROJA CHAMPOTON**

DIRECCION:  
CARRETERA CIUDAD  
DEL CARMEN-  
CHAMPOTON  
COL. MIRAFLORES

**(065)**  
982-12-1-56-  
21

### **IMSS**

DIRECCION: CALLE 28  
S/N COL. CENTRO

82-8-01-91

### **ISSSTE**

DIRECCION: AV.  
CARLOS SANORES  
PEREZ S/N

82-8-07-41



*Secretaría del H. Ayuntamiento*

Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

Expediente: SHA'2018

EL QUE SUSCRIBE, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTICULO 20 FRACCIONES IX Y XXIV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

**EN SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL OFICIO No. IMM/004, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018, SIGNADO POR LA PROFA. LILIA LETICIA BRICEÑO TALANGO, DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER, MEDIANTE EL CUAL SOMETE LA INICIATIVA RELATIVA AL **MANUAL DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, PARA SER APLICABLE EN LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN**, EN ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA, UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

**CERTIFICO:**

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 769 (074) DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS.- RÚBRICA.**

---



*Secretaría del H. Ayuntamiento*

Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

Expediente: SHA'2018

EL QUE SUSCRIBE, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTICULO 20 FRACCIONES IX Y XXIV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

**EN SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL OFICIO NO. 157, EXPEDIENTE. TMA/TES/2018, SIGNADO POR LA TESORERA MUNICIPAL, LI. RUBI GUADALUPE VERA COLORADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA SIGUIENTE INICIATIVA: CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE LA COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE**, POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, LAS PARTICIPACIONES Y SUBSIDIOS A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO - DICIEMBRE (2DO. SEMESTRE) 2017 Y ENERO-DICIEMBRE (ANUAL). UNA VEZ APROBADO **SE PUBLIQUE** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DESPUÉS DE HABER ANALIZADO ESTE PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

**CERTIFICO:**

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 769 (074) DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS.- RÚBRICA.**



Champotón, Campeche, a 30 de enero del 2018.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN  
Tesorería Municipal

Champotón, Campeche, a 30 de enero del 2018.

**OFICIO: 157**

**EXPEDIENTE: TMA/TES/2018**

**ASUNTO: Participación a Juntas,  
Comisarias y Agencias, 2do.  
Semestre 2017 y Anual.**

**ING. NOEL JUAREZ CASTELLANOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.  
PRESENTE.-**

Con fundamento en el **Artículo 73 de la Ley de la Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche**, por este medio y de la manera más atenta me permito someter a su consideración y aprobación en su caso, las participaciones y subsidios a Juntas, Comisarias y Agencias municipales correspondiente al periodo de julio - diciembre (2do. Semestre) y enero-diciembre (anual).

Una vez aprobado **se publique**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Atentamente.

**LI. RUBI GUADALUPE VERA COLORADO**

Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Champotón.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON  
TESORERIA MUNICIPAL

PARTICIPACIONES Y SUBSIDIOS A  
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS  
SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2017

LOCALIDAD	SUBSIDIO ESTATAL	PARTICIPACION MUNICIPAL	TOTAL SEMESTRAL
<b>JUNTAS MUNICIPALES</b>			
JUNTA MUNICIPAL DE HOOL	\$ 333.863,00	\$ 698.043,00	\$ 1.031.906,00
JUNTA MUNICIPAL DE SIHOCHAC	475.661,00	993.571,00	1.469.232,00
JUNTA MUNICIPAL DE CARRILLO PTO.	504.170,00	1.053.445,00	1.557.615,00
JUNTA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA	1.804.735,00	3.770.311,50	5.575.046,50
<b>SUMA</b>	<b>3.118.429,00</b>	<b>6.515.370,50</b>	<b>9.633.799,50</b>
<b>COMISARIAS</b>			
COM. MPAL. DE PUSTUNICH	28.884,50	60.147,00	89.031,50
VILLAMADERO	73.900,00	154.020,50	227.920,50
XBACAB	20.631,50	43.148,00	63.779,50
XKEULIL	31.510,50	65.556,00	97.066,50
REFORMA AGRARIA	39.388,50	81.783,00	121.171,50
<b>SUMA</b>	<b>194.315,00</b>	<b>404.654,50</b>	<b>598.969,50</b>
<b>AGENCIAS</b>			
AH KIM PECH	3.002,00	7.329,50	10.331,50
AQUILES SERDAN CHUINA	12.004,00	25.874,50	37.878,50
ARELLANO	6.377,00	14.284,00	20.661,00
BUENAVENTURA	4.501,50	10.219,00	14.720,50
CANASAYAB	3.751,50	7.727,00	11.478,50
CAÑAVERAL	4.501,50	10.420,50	14.922,00
CARLOS SALINAS DE GORTARI	4.501,50	10.420,50	14.922,00
CINCO DE FEBRERO	13.129,50	27.045,00	40.174,50
CD.DEL SOL	9.753,50	21.238,50	30.992,00
CNEL JOSE ORTIZ AVILA	4.501,50	10.219,00	14.720,50
CHAC-CHEITO	5.252,00	11.965,50	17.217,50

CHILAM BALAM	21.757,50	45.965,00	67.722,50
DZACABUCHEN	5.627,00	12.738,50	18.365,50
DZIBALCHE DE CASTELLOT	4.501,50	10.219,00	14.720,50
EL PORVENIR	4.876,50	11.193,00	16.069,50
GRACIANO SANCHEZ	5.252,00	11.965,50	17.217,50
GRAL JOSE ORTIZ AVILA	6.752,50	13.909,00	20.661,50
HALTUNCHEN	4.876,50	9.844,00	14.720,50
IGNACIO LOPEZ RAYON	3.751,50	7.727,00	11.478,50
JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	10.503,50	21.636,00	32.139,50
KUKULKAN	4.876,50	9.844,00	14.720,50
LA JOYA	15.005,00	30.908,50	45.913,50
LA NORIA	4.876,50	9.844,00	14.720,50
LAZARO CARDENAS 3	4.501,50	9.272,50	13.774,00
ADOLFO LOPEZ MATEOS	5.627,00	11.590,50	17.217,50
JOSE LOPEZ PORTILLO	3.001,00	6.181,50	9.182,50
MAYATECUM	11.629,00	23.954,00	35.583,00
MAYATECUM II	6.752,50	13.909,50	20.662,00
MIGUEL ALLENDE	4.876,50	9.844,00	14.720,50
MIGUEL COLORADO	12.754,50	26.272,00	39.026,50
MOQUEL	11.629,00	23.954,00	35.583,00
MOCH COHUO	4.876,50	9.844,00	14.720,50



H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN  
TESORERIA MUNICIPAL

PARTICIPACIONES Y SUBSIDIOS A  
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS  
SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2017

LOCALIDAD	SUBSIDIO ESTATAL	PARTICIPACION MUNICIPAL	TOTAL SEMESTRAL
NAYARIT DE CASTELLOT	4.501,50	9.272,50	13.774,00
NUEVA ESPERANZA 1	4.876,50	9.844,00	14.720,50
NUEVA ESPERANZA 2	4.876,50	9.844,00	14.720,50

NUEVO MICHOACAN	4.876,50	9.844,00	14.720,50
MOD. NVO. PARAISO	4.876,50	9.844,00	14.720,50
PARAISO	11.629,00	23.954,00	35.583,00
PIXOYAL	12.754,50	26.272,00	39.026,50
PROVIDENCIA	4.876,50	9.844,00	14.720,50
PUNTA XEN	4.876,50	9.844,00	14.720,50
REVOLUCION	7.502,50	15.454,00	22.956,50
SAN ANTONIO DEL RIO	4.876,50	9.844,00	14.720,50
SAN ANTONIO YACASAY	8.628,00	17.772,50	26.400,50
SAN JOSE CARPIZO 1	4.126,50	8.500,00	12.626,50
SAN JOSE CARPIZO 2	5.627,00	11.590,50	17.217,50
SAN JUAN CARPIZO	4.876,50	10.045,50	14.922,00
SAN MIGUEL	4.876,50	9.844,00	14.720,50
SAN PABLO PIXTUN	19.881,50	42.101,50	61.983,00
STA. CRUZ DE ROVIRA	4.876,50	9.844,00	14.720,50
SANTO DOMINGO KESTE	33.011,00	69.146,50	102.157,50
ULISES SANSORES (EL ZAPOTE)	4.876,50	9.844,00	14.720,50
ULUMAL	10.503,50	21.636,00	32.139,50
VALLE DE QUETZALCOATL	4.876,50	9.844,00	14.720,50
VENUSTIANO CARRANZA	6.002,00	12.363,50	18.365,50
VICENTE GUERRERO	4.876,50	10.045,50	14.922,00
VILLA DE GUADALUPE	6.753,00	13.909,50	20.662,50
VILLAMAR	6.002,00	12.363,50	18.365,50
YOHALTUN	8.628,00	17.772,00	26.400,00
<b>SUMA</b>	<b>438.524,00</b>	<b>917.841,50</b>	<b>1.356.365,50</b>
	<b>\$ 3.751.268,00</b>	<b>\$ 7.837.866,50</b>	<b>\$ 11.589.134,50</b>



H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN  
TESORERIA MUNICIPAL

PARTICIPACIONES Y SUBSIDIOS A  
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS  
ANUAL 2017

LOCALIDAD	SUBSIDIO ESTATAL	PARTICIPACION MUNICIPAL	TOTAL SEMESTRAL
<b>JUNTAS MUNICIPALES</b>			
JUNTA MUNICIPAL DE HOOL	\$ 667.726,00	\$ 1.396.086,00	\$ 2.063.812,00

JUNTA MUNICIPAL DE SIHOCHAC	951.322,00	1.987.142,00	2.938.464,00
JUNTA MUNICIPAL DE CARRILLO PTO.	1.008.340,00	2.106.890,00	3.115.230,00
JUNTA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA	3.609.470,00	7.540.623,00	11.150.093,00
<b>SUMA</b>	<b>6.236.858,00</b>	<b>13.030.741,00</b>	<b>19.267.599,00</b>
<b>COMISARIAS</b>			
COM. MPAL. DE PUSTUNICH	57.769,00	120.294,00	178.063,00
VILLAMADERO	147.800,00	308.041,00	455.841,00
XBACAB	41.263,00	86.296,00	127.559,00
XKEULIL	63.021,00	131.112,00	194.133,00
REFORMA AGRARIA	78.777,00	163.566,00	242.343,00
<b>SUMA</b>	<b>388.630,00</b>	<b>809.309,00</b>	<b>1.197.939,00</b>
<b>AGENCIAS</b>			
AH KIM PECH	6.004,00	14.659,00	20.663,00
AQUILES SERDAN CHUINA	24.008,00	51.749,00	75.757,00
ARELLANO	12.754,00	28.568,00	41.322,00
BUENAVENTURA	9.003,00	20.438,00	29.441,00
CANASAYAB	7.503,00	15.454,00	22.957,00
CAÑAVERAL	9.003,00	20.841,00	29.844,00
CARLOS SALINAS DE GORTARI	9.003,00	20.841,00	29.844,00
CINCO DE FEBRERO	26.259,00	54.090,00	80.349,00
CD.DEL SOL	19.507,00	42.477,00	61.984,00
CNEL JOSE ORTIZ AVILA	9.003,00	20.438,00	29.441,00
CHAC-CHEITO	10.504,00	23.931,00	34.435,00
CHILAM BALAM	43.515,00	91.930,00	135.445,00
DZACABUCHEN	11.254,00	25.477,00	36.731,00
DZIBALCHE DE CASTELLOT	9.003,00	20.438,00	29.441,00
EL PORVENIR	9.753,00	22.386,00	32.139,00
GRACIANO SANCHEZ	10.504,00	23.931,00	34.435,00
GRAL JOSE ORTIZ AVILA	13.505,00	27.818,00	41.323,00
HALTUNCHEN	9.753,00	19.688,00	29.441,00
IGNACIO LOPEZ RAYON	7.503,00	15.454,00	22.957,00
JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	21.007,00	43.272,00	64.279,00
KUKULKAN	9.753,00	19.688,00	29.441,00
LA JOYA	30.010,00	61.817,00	91.827,00
LA NORIA	9.753,00	19.688,00	29.441,00
LAZARO CARDENAS 3	9.003,00	18.545,00	27.548,00
ADOLFO LOPEZ MATEOS	11.254,00	23.181,00	34.435,00
JOSE LOPEZ PORTILLO	6.002,00	12.363,00	18.365,00

MAYATECUM	23.258,00	47.908,00	71.166,00
MAYATECUM II	13.505,00	27.819,00	41.324,00
MIGUEL ALLENDE	9.753,00	19.688,00	29.441,00
MIGUEL COLORADO	25.509,00	52.544,00	78.053,00
MOQUEL	23.258,00	47.908,00	71.166,00
MOCH COHUO	9.753,00	19.688,00	29.441,00



**H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN  
TESORERIA MUNICIPAL**

**PARTICIPACIONES Y SUBSIDIOS A  
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS  
ANUAL 2017**

LOCALIDAD	SUBSIDIO ESTATAL	PARTICIPACION MUNICIPAL	TOTAL SEMESTRAL
NAYARIT DE CASTELLOT	9.003,00	18.545,00	27.548,00
NUEVA ESPERANZA 1	9.753,00	19.688,00	29.441,00
NUEVA ESPERANZA 2	9.753,00	19.688,00	29.441,00
NUEVO MICHOACAN	9.753,00	19.688,00	29.441,00
MOD. NVO. PARAISO	9.753,00	19.688,00	29.441,00
PARAISO	23.258,00	47.908,00	71.166,00
PIXOYAL	25.509,00	52.544,00	78.053,00
PROVIDENCIA	9.753,00	19.688,00	29.441,00
PUNTA XEN	9.753,00	19.688,00	29.441,00
REVOLUCION	15.005,00	30.908,00	45.913,00
SAN ANTONIO DEL RIO	9.753,00	19.688,00	29.441,00
SAN ANTONIO YACASAY	17.256,00	35.545,00	52.801,00
SAN JOSE CARPIZO 1	8.253,00	17.000,00	25.253,00
SAN JOSE CARPIZO 2	11.254,00	23.181,00	34.435,00
SAN JUAN CARPIZO	9.753,00	20.091,00	29.844,00
SAN MIGUEL	9.753,00	19.688,00	29.441,00
SAN PABLO PIXTUN	39.763,00	84.203,00	123.966,00
STA. CRUZ DE ROVIRA	9.753,00	19.688,00	29.441,00
SANTO DOMINGO KESTE	66.022,00	138.293,00	204.315,00
ULISES SANORES (EL ZAPOTE)	9.753,00	19.688,00	29.441,00
ULUMAL	21.007,00	43.272,00	64.279,00
VALLE DE QUETZALCOATL	9.753,00	19.688,00	29.441,00

VENUSTIANO CARRANZA	12.004,00	24.727,00	36.731,00
VICENTE GUERRERO	9.753,00	20.091,00	29.844,00
VILLA DE GUADALUPE	13.506,00	27.819,00	41.325,00
VILLAMAR	12.004,00	24.727,00	36.731,00
YOHALTUN	17.256,00	35.544,00	52.800,00
<b>SUMA</b>	<b>877.048,00</b>	<b>1.835.683,00</b>	<b>2.712.731,00</b>
	<b>\$ 7.502.536,00</b>	<b>\$ 15.675.733,00</b>	<b>\$ 23.178.269,00</b>



Secretaría del H. Ayuntamiento  
Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

Expediente: SHA'2018

EL QUE SUSCRIBE, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTICULO 20 FRACCIONES IX Y XXIV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

**EN SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL OFICIO No. MCA'DOSP'731'2018, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN LA SIGUIENTE INICIATIVA: CON LA RESPONSABILIDAD DE APLICAR LOS RECURSOS FINANCIEROS EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LO PROPUESTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SE PROPONE REALIZAR ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y DE LA CIUDAD DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN POR LA CANTIDAD DE \$ 350,000.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMAS QUE SERÁN EJERCIDAS EN EL AÑO FISCAL 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACCIÓN	LOCALIDAD	TOTAL (\$)
<b>RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO</b>		
AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL ULISES SANSORES (CASCAREROS)	CHAMPOTÓN	350,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>350,000.00</b>

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO:** SE AUTORIZA INVERTIR LA CANTIDAD DE \$ 350,000.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), DE RECURSOS MUNICIPALES, PROVENIENTES RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO PARA APLICAR ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y DE LA CIUDAD DE CHAMPOTÓN, **SEGUNDO:** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR AL SECRETARIO ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIRMAR LOS ACUERDOS Y CONVENIOS PARA QUE ESTE RECURSO SE APLIQUE CORRECTAMENTE. **TERCERO:** REALÍCENSE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PERTINENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO:** CÚMPLASE Y **QUINTO:** PUBLÍQUESE, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE CABILDANTES PRESENTES.

**CERTIFICO:**

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 768 (073) DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS.- RÚBRICA.**



*Secretaría del H. Ayuntamiento*  
Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

Expediente: SHA'2018

EL QUE SUSCRIBE, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTICULO 20 FRACCIONES IX Y XXIV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

**EN SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL OFICIO NO. DPL/024/2018, SIGNADO POR EL PROF. JOSÉ ADALBERTO CANTO SOSA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA SIGUIENTE INICIATIVA: CON LA RESPONSABILIDAD DE APLICAR LOS RECURSOS FINANCIEROS EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LO PROPUESTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SE PROPONE REALIZAR ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y DE LA CIUDAD DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN POR LA CANTIDAD DE **\$ 950,000.00 (SON: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** MISMAS QUE SERÁN EJERCIDAS EN EL AÑO FISCAL 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACCIÓN	LOCALIDAD	TOTAL (\$)
<b>RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO</b>		
REHABILITACIÓN DE MIRADOR TURÍSTICO "MOCH COHUO"	CHAMPOTÓN	950,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>950,000.00</b>

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO:** SE AUTORIZA INVERTIR LA CANTIDAD DE **\$ 950,000.00 (SON: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, DE RECURSOS MUNICIPALES, PROVENIENTES RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO PARA APLICAR ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y DE LA CIUDAD DE CHAMPOTÓN, **SEGUNDO:** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR AL SECRETARIO ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIRMAR LOS ACUERDOS Y CONVENIOS PARA QUE ESTE RECURSO SE APLIQUE CORRECTAMENTE. **TERCERO:** REALÍCENSE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PERTINENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO:** CÚMPLASE Y **QUINTO:** PUBLÍQUESE. MISMO ACUERDO QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

**CERTIFICO:**

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 769 (074) DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS.- RÚBRICA.**



*Secretaría del H. Ayuntamiento*  
**Asunto:** Certificación de Acuerdo de Cabildo.

Expediente: SHA'2018

EL QUE SUSCRIBE, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTICULO 20 FRACCIONES IX Y XXIV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

**EN SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

SE DA LECTURA A LA INICIATIVA QUE ENVIAN CON NUMERO DE OFICIO MCH/TS/175/18, LA TESORERÍA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, QUE TIENE EL PROPÓSITO MEJORAR E INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES POR SU PAGO OPORTUNO EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, SIENDO UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO EL IMPUESTO PREDIAL DE TAL MANERA ES NECESARIO ESTABLECER LA SIGUIENTE ESTRATEGIA Y PROPUESTA: EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, EL SIGUIENTE ACUERDO **PRIMERO.-** APROBAR LA CANTIDAD DE \$220,000.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ELECTRODOMÉSTICOS, PLAYERAS Y BOTELLONES. **SEGUNDO.-** LA RIFA DE LOS PREMIOS SERÁ AL INSTANTE, CADA CONTRIBUYENTE PASARÁ A LA TÓMBOLA POR SU PREMIO Y AL MOMENTO SE LLEVARÁ SU PREMIO. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; **CUARTO.-** EL PRESENTE SORTEO, ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, HASTA EL 31 DE MARZO 2018; **QUINTO.-** CÚMPLASE, MISMO ACUERDO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

**CERTIFICO:**

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 768 (073) DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS.- RÚBRICA.**

